

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-IMP-002-2023 PARA LA “ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 31 de marzo del 2023, a las 11:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por el “COMITÉ” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Erika Bibiana Chang González Representante Acreditado de la Directora de Desarrollo Metropolitano Tania Libertad Zavala Marín, Patricia Zamora Guzmán Representante Acreditado de Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana y Área Requirente, Priscilla Carrillo Gutiérrez Representante Acreditado de Verónica Rosales Briseño Directora de Vinculación Metropolitana, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; En este acto no hubo participación de proveedores.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, el “**Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan**”, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases correspondientes, se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.

-CONSIDERANDOS:-

1.- Con fecha 06 de marzo del 2023 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-IMP-002-2023 para la “Elaboración del Estudio de Hidrología Subterránea en el Área Metropolitana de Guadalajara” en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.

2.-Que el pasado 13 de marzo del 2023 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el acta de ACLARACIONES, mediante la cual se respondieron puntualmente las preguntas recibidas por los interesados en participar en el proceso.

3.- Que el pasado 17 de marzo del 2023 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose tres propuestas de los licitantes: **Departamento de Estudios del Agua y de la Energía del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, Enlace Ambiental y Proyectos, S.C., y Eduardo Parra Ramos.**

4.- Que a través de memorándum IMP.179/2023, se turnó el expediente de la propuesta recibida que cumplió con los requisitos del punto 4, 5 y 5.1 de las bases de licitación a la Dirección de Planeación Metropolitana para la evaluación

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

detallada de la misma.-----

5.- Que a través de memorándum IMP.196/2023 con fecha del 24 de marzo del 2023, la Dirección de Planeación Metropolitana dio puntual respuesta al memorándum IMP.179/2023, en el que se adjunta la evaluación a la propuesta presentada por el participante **Enlace Ambiental y Proyectos, S.C.**, y de donde resulta el presente fallo. -----

6.- Que con fecha 29 de marzo del 2023 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras. -----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente: -----

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.-----

Licitante Departamento de Estudios del Agua y de la Energía del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, la propuesta no cumplió con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” inciso b), al no presentar todas y cada una de las hojas que integra la propuesta firmadas de forma autógrafa por el representante legal; no cumplió con los requisitos del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas”, incisos g), k), l), m), n), al no presentar la opinión positiva de obligaciones fiscales emitida por el SAT, no presentó copia del acta constitutiva ni documento aclaratorio al respecto de su naturaleza jurídica, no presentó documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, no presentó la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, no presentó el curriculum de la empresa firmado por el Representante Legal. -----

Precio ofertado: \$2'000,000.00 pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación. -----

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 4 y punto 5.1 de las bases de licitación, se determina descalificar la propuesta del licitante Departamento de Estudios del Agua y de la Energía del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, por las razones expresadas y que sustentan tal determinación. -----

Licitante Eduardo Parra Ramos: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, la propuesta no cumplió con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos e) y f), al no presentar la propuesta técnica y económica en los términos establecidos en las bases, su propuesta no se encuentra dirigida a la convocante en apego a las necesidades planteadas en las bases de acuerdo con las especificaciones del anexo 1; no cumplió con los requisitos del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas”, incisos g) y l), al no presentar la opinión positiva de obligaciones fiscales emitida por el SAT, y al no presentar documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco vigente. -----

Precio ofertado: \$2'900,320.00 pesos, IVA incluido, el licitante presentó una propuesta económica que rebasa el techo presupuestal asignado para esta contratación de conformidad con la documentación presentada por el área requirente, por lo tanto, no es aceptable. -----

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 4 y punto 5.1 de las bases de licitación, se determina descalificar la propuesta del licitante Eduardo Parra Ramos, por las razones expresadas y que sustentan tal

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'P.C.G.']

determinación. -----

Licitante Enlace Ambiental y Proyectos, S.C.: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado del Acta de la Junta Aclaratoria, la propuesta cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j); así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r). En cuanto al análisis de los criterios establecidos para evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 se obtienen los siguientes resultados:-----

a) Precio ofertado (valor 30 puntos): La propuesta económica presentada por el licitante asciende a la cantidad de **\$1'970,000.00 pesos**, IVA incluido, monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos. -----
Puntos obtenidos: 30 (treinta). -----

b) Calidad del bien y/o servicio (valor 25 puntos):-----

a. Realización de proyectos similares por parte de la empresa, comprobada mediante contratos (valor 10 puntos)-----

La propuesta presenta un trabajo completo en ingenierías con visión de cuenca e hidrología, así como la evaluación ambiental estratégica que tiene un componente fuerte de hidrología subterránea. La propuesta presenta cuatro cartas de recomendación vigentes con instituciones públicas y privadas, tales como el Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, Comisión Nacional Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Medio Ambiente del Municipio de El Salto, Jalisco y el Centro para la Gestión de la Innovación y la Tecnología del ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara; presenta órdenes de compra en las que se hace referencia a los trabajos realizados para el Diagnóstico de Gestión de Agua, Gestión de Residuos y Gestión de Flora, en conjunto con el Grupo Aeroportuario del Pacífico. Presenta copia de trabajos elaborados en materia de Gestión del Agua para el Aeropuerto Internacional de La Paz, Baja California Sur, Manuel Márquez de León, Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Aeropuerto Internacional de los Cabos, San José del Cabo, Baja California Sur y Aeropuerto Internacional de Silao Guanajuato. -----

Puntos obtenidos: 08 (ocho). -----

b. Perfil del personal propuesto y grado máximo de estudios (valor 05 puntos).-----

La propuesta presenta currículos con amplio conocimiento en el tema, cuenta con doctores, maestros e ingenieros especialistas en hidrología subterránea. Se integra el curriculum del líder consultor y del personal propuesto con documentos que acreditan su formación académica y grado máximo de estudios, presenta títulos en Ingeniería Ambiental, Políticas Públicas, Abogacía y Diseño Gráfico Estratégico; así como grado en Doctorado en Recursos Hídricos y Medio Ambiente y diploma en Master Universitario y Doctor en Recursos Hídricos y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga, España, de uno de los integrantes del equipo. -----

Puntos obtenidos: 05 (cinco). -----

c. Participación del personal propuesto en proyectos similares (valor 10 puntos).-----

La propuesta presenta documentos que acreditan la participación del personal propuesto en proyectos relacionados y capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto descrito en el Anexo 1 de las bases de licitación, especialmente dos de los integrantes del equipo consultor han

P.C.G.

26

participado en análisis de hidrología subterránea para ordenamientos territoriales regionales. ---
Puntos obtenidos: 09 (nueve). -----

Puntos obtenidos en total: 22 (veintidos). -----

c) Valor de la propuesta (valor 25 puntos) -----

a. Metodología general propuesta, que proporcione un sustento técnico para garantizar el cumplimiento de los términos de referencia. Deberá incluir como mínimo el método de selección de las viviendas a encuestar, la organización del personal de levantamiento y los procedimientos de control de calidad (valor 12.5 puntos). -----

La propuesta técnica describe la metodología para garantizar el cumplimiento del Anexo 1 de las bases de licitación, citando fuentes oficiales y documentos científicos de calidad que otorgan sustento y capacidad técnica al licitante. -----

Puntos obtenidos: 12 (doce). -----

b. Nivel de detalle, que consiste en la descripción de cada una de las actividades a realizar y los productos a entregar (valor 12.5 puntos). -----

La propuesta técnica describe de forma completa y detallada las fases de desarrollo del proyecto, actividades a realizar y los productos a entregar en cada una de ellas. Así mismo presenta documentos que acreditan la capacidad técnica del equipo consultor, curriculums, títulos profesionales, constancias, órdenes de compra y proyectos completos similares realizados tales como “La gestión climática en Jalisco” y “Análisis del arroyo pastajé”. -----

Puntos obtenidos: 12 (doce). -----

Puntos obtenidos en total: 24 (veinticuatro). -----

d) Plazo de entrega (valor 20 puntos) -----

La propuesta cumple con los tiempos establecidos en las bases de licitación y en el anexo 1. -----

Puntos obtenidos: 20 (veinte). -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 96 (noventa y seis). -----

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

Se anexa investigación de mercado. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

El licitante que resultó adjudicado es **Enlace Ambiental y Proyectos, S.C.**, toda vez que cumple con lo solicitado técnicamente en las bases y su propuesta económica se encuentra dentro de los montos que arrojó la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3351 “Servicios de Investigación Científica y Desarrollo” del proyecto 201 “Actualización del POTMet”. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the initials "P.C.G." and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large circular signature and several other initials.

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos. - - -

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este. -----

VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, Erika Bibiana Chang González Representante Acreditado de la Directora de Desarrollo Metropolitano Tania Libertad Zavala Marín, Patricia Zamora Guzmán Representante Acreditado de Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana y Área Requirente, Priscilla Carrillo Gutiérrez Representante Acreditado de Verónica Rosales Briseño Directora de Vinculación Metropolitana, Omar Gutiérrez Solís Gerente Técnico de Tecnologías de la Información, José Manuel Valdivia Vitela Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante Acreditado de la Dirección Jurídica, Victoria Guadalupe Alvarado Hernández Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica, Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Jorge Alberto Flores de León Representante Acreditado de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; como responsable de la evaluación de la propuesta Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana y Área Requirente; En este acto no hubo participación de proveedores.-----

Handwritten notes in blue ink: "D.C.G." and a signature.

-----Cierre del acta-----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 11:40 horas del día 31 de marzo del 2023, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

Por el “COMITÉ”



ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de la
Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo, Titular de la Unidad
Centralizada de Compras y Área Requirente

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO
Titular del Órgano Interno de Control



ERIKA BIBIANA CHANG GONZÁLEZ
Representante Acreditado de la Directora de
Desarrollo Metropolitano Tania Libertad
Zavala Marín

PATRICIA ZAMORA GUZMÁN
Representante Acreditado de Josué Díaz Vázquez
Director de Planeación Metropolitana y Área Requiriente



PRISCILLA CARRILLO GUTIÉRREZ
Representante Acreditado de Verónica Rosales
Briseño Directora de Vinculación Metropolitana



OMAR GUTIÉRREZ SOLÍS
Gerente Técnico de Tecnologías de la Información



JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA
Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante
Acreditado de la Dirección Jurídica



VICTORIA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ
Abogado Auxiliar de la Dirección Jurídica

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Acreditado del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

JORGE ALBERTO FLORES DE LEÓN
Representante Acreditado de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada de Fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-IMP-002-2023 PARA LA “ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA
SUBTERRÁNEA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

